

## ORDENANZA REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE LIBROS EDITADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR.

### I FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

#### Artículo 1

El establecimiento, fijación, gestión y cobro del precio público por la venta de libros editados por el Ayuntamiento de Binéfar, se regirá por la presente Ordenanza conforme a lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, , la Ordenanza General de Precios Públicos aprobada por este Ayuntamiento y demás normas concordantes sobre Haciendas Locales, supletoriamente será de aplicación la Ley 8/1898, de 13 de abril, en aquello que no prevean los textos citados.

### II CUANTÍA.

#### Artículo 2

1. La venta de los relatos ganadores del Premio Relato Breve, siempre que sea editado por el Ayuntamiento de Binéfar, se efectuará con arreglo a los siguientes precios (I.V.A. no incluido):

- Venta a librerías: 7,37 €

La adquisición por librerías de los ejemplares que soliciten llevará consigo la obligación asumida y, por tanto, la conformidad expresa de que el precio de venta al público del libro en cuestión deberá ser de 9,60 € (I.V.A. no incluido).

2. La venta del libro “Binéfar, tradición y modernidad” se efectuará con arreglo a los siguientes precios (I.V.A. no incluido):

- Venta a librerías: 12,44 €

La adquisición por librerías de los ejemplares que soliciten llevará consigo la obligación asumida y, por tanto, la conformidad expresa de que el precio de venta al público del libro en cuestión será de 14,40 € (I.V.A. no incluido).

3. La venta del libro “Paisajes ocultos de La Litera” se efectuará con arreglo a los siguientes precios (I.V.A. no incluido):

- Venta a librerías: 9,96 €

La adquisición por librerías de los ejemplares que soliciten llevará consigo la obligación asumida y, por tanto, la conformidad expresa de que el precio de venta al público del libro en cuestión será de 11,52 € (I.V.A. no incluido).

La gestión de dichas iniciativas se llevará a cabo a través del Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Binéfar cuyos responsables deberán rendir ante el Área de Intervención del Ayuntamiento las justificaciones que correspondan a consecuencia de estas transacciones.

4. La venta del libro “*Recetario MU’07, Feria de la Ternera de Binéfar*”, se efectuará con arreglo a los siguientes precios (I.V.A no incluido):

- Venta a librerías: 2,22 €

La adquisición por librería de los ejemplares que soliciten llevará consigo la obligación asumida y, por tanto, la conformidad expresa de que el precio de venta al público del libro en cuestión será de 3 euros (I.V.A. incluido)

La gestión de la venta a la librería del Recetario se llevará a cabo a través del Área de Fomento y Desarrollo del Ayuntamiento de Binéfar, cuyos responsables deberán rendir en el Área de Intervención del Ayuntamiento las justificaciones que correspondan a consecuencia de estas transacciones.

5. La venta del libro *Partidas, calles y apodos de Binéfar (Estudio onomástico)* de Javier Giralt, se efectuará con arreglo a los siguientes precios (IVA no incluido)

- Venta a librerías: 7€

La adquisición por librerías de los ejemplares que soliciten llevará consigo la obligación asumida y, por tanto, la conformidad expresa de que el precio de venta al público del libro en cuestión deberá ser de 9,62€ (IVA no incluido)

La gestión de dichas iniciativas se llevará a cabo a través del Área de Cultura del Ayuntamiento de Binéfar cuyos responsables deberán rendir ante el Área de Intervención del Ayuntamiento las justificaciones que correspondan a consecuencia de estas transacciones.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de octubre de 2014, entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Binéfar, 23 de diciembre de 2014.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO,**